

Las residencias tendrán un empleado por cada dos mayores

11 de febrero de 2008

(c) Copyright DIARIO EL PAIS, S.L. <http://www.elpais.es>.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tratará de alcanzar hoy un preacuerdo con las comunidades sobre la calidad del servicio y el personal que ha de atender a las personas con dependencia. En el borrador se recoge la necesidad de que haya 54 empleados por cada 100 ancianos ingresados. También se regulan otros servicios como centros de día y de noche [ver gráfico]. En el número de empleados se incluyen cuidadores, médicos, psicólogos, gerontólogo, e incluso el director del centro. Se trata de que el sistema de dependencia tenga un mínimo común en todas las comunidades. En la actualidad, la calidad de los servicios que se prestan, tanto en centros como en ayudas a domicilio, es tan dispar que hay 17 sistemas, uno por comunidad.

La propuesta que tratarán los responsables de las comunidades, y que algo más tarde se verá en un consejo territorial (consejeros y ministerio), plantea un calendario de cumplimiento que va hasta 2011. Para establecer esta relación de trabajadores por personas discapacitadas se ha tomado la media de las exigencias que las comunidades han impuesto a los centros privados que ofrecen estos servicios para financiarlos con fondos públicos. El borrador prevé también que las residencias y centros tengan que contratar un 2% de discapacitados. Y que pasen auditorías externas que acrediten la calidad del servicio.

Desde el ámbito sindical se ha hecho hincapié en que es necesario que la Ley de Dependencia arranque con unos mínimos de calidad comunes. Por eso insisten en que se llegue a un acuerdo cuanto antes. También se pidió un acuerdo sobre el copago, todavía no se ha alcanzado y cada comunidad ha establecido sus propios criterios sobre cuánto ha de aportar cada usuario por el servicio que recibe.

El ministerio prevé que los directores de los centros de atención a personas con discapacidad tengan como mínimo una titulación universitaria de grado medio; los cuidadores o profesionales similares deberán tener Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o Técnico en Atención Sociosanitaria.